

**ACTA No. 5 CONSEJO EN PLENO.-** En las instalaciones del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, se llevó a cabo Sesión Extraordinaria de Pleno del Consejo, de fecha lunes quince de junio de dos mil quince, a partir de las diez horas; siendo estos lugar, fecha y hora de la convocatoria. Se contó con la presencia y participación de las siguientes personas miembros: Lic. Oscar Armando Morales Rodríguez, Vice Ministro de Trabajo y Previsión Social; Dr. Julio Oscar Robles Ticas, Vice Ministro de Servicios de Salud; Lic. Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, suplente de la Secretaria de Inclusión Social; Lic. María Olga Serrano de Cavaliere, titular del sector Asociaciones de personas con discapacidad física; Lic. Cecilia Isabel Elías Rodríguez y Señor Plinio Octavio Castillo Guevara, titular y suplente respectivamente del sector Asociaciones de personas con discapacidad auditiva; Sr. Juan Antonio Monge Cerón y Prof. Julio César Canizalez titular y suplente respectivamente del sector de Asociaciones de personas con discapacidad visual; Lic. María del Carmen Herrera de Cortez, titular del sector de Asociaciones de personas con discapacidad mental; Sra. Sara Magdalena Bonilla Gutiérrez y Sr. Vicente Vásquez Basilio, titular y suplente del sector de Asociaciones de personas con discapacidad intelectual; Sr. Tomás Antonio Orellana López, suplente del sector de Asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos; el Presidente del CONAIPD, Sr. Isabel de Jesús Martínez y Sr. Vicente Escobar, titular y suplente respectivamente de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad en cualquiera de sus tipos incluyendo la rehabilitación; Lic. Heydi Barrios Zamora, en calidad de Observadora de la Procuraduría Para la Defensa de los Derechos Humanos; Lic. Eugenio González, intérprete de LESSA y Licda. Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo, Secretaria Ejecutiva del CONAIPD. En la presente sesión la agenda a desarrollar es la siguiente:

1. Comprobación de quórum;
2. Lectura y aprobación de la Agenda;
- 3.

Liquidación de fondos del Convenio SIS-CONAIPD “Ejecución del Componente Cinco: Mejoramiento e Inversión en Infraestructura de Espacios Físicos del Programa Presidencial “Nuestros Mayores Derechos”, en repuesta a observación de la Corte de Cuentas de la República.

**PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.** Se estableció el quórum con la presencia de ocho representaciones del Pleno del Consejo; siendo estas las de Asociaciones de Personas con discapacidad Física, Asociaciones de Personas con discapacidad visual, Asociaciones de personas con discapacidad mental, Asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos; Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad en cualquiera de sus tipos incluyendo la rehabilitación; Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Salud y Secretaría de Inclusión Social. Posterior a la aprobación del quórum se incorporaron los miembros de la Asociación de Personas con Discapacidad Intelectual.








**PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.** El señor presidente Jesús Martínez, procede a dar lectura a la agenda propuesta para este día, luego de lo cual, se aprueba con nueve votos, tomándose el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se aprueba con nueve votos la agenda de la Sesión Extraordinaria: 1.Comprobación de quórum, 2. Lectura y aprobación de la Agenda; 3. Liquidación de fondos del Convenio SIS-CONAIPD “Ejecución del Componente Cinco: Mejoramiento en Infraestructura de Espacios Físicos del Programa Presidencial “Nuestros Mayores Derechos”, en repuesta a observación de la Corte de Cuentas de la República.

**DESARROLLO: PUNTO TRES: Liquidación de fondos del Convenio SIS-CONAIPD “Ejecución del Componente Cinco: Mejoramiento e Inversión en Infraestructura de Espacios Físicos del Programa**

**Presidencial Nuestros Mayores Derechos”, en respuesta a observación de la Corte de Cuentas de la República.**

h El Presidente da la palabra a la Secretaria Ejecutiva para que contextualice sobre los antecedentes del punto en mención, quien se refiere a los fondos que fueron entregados al CONAIPD en el año 2013 por Treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica para ejecutar el Convenio con la Secretaría de Inclusión Social: “Ejecución del Componente Cinco: Mejoramiento e Inversión en Infraestructura de Espacios Físicos del Programa Presidencial Nuestros Mayores Derechos” sobre lo cual va a referirse, en atención a que se ha recibido observación por parte de la Corte de Cuentas de la República. El antecedente es que los recursos estaban destinados para acciones de capacitación y elaboración de carpetas técnicas a seis municipios, de los cuales solamente se ejecutaron tres municipios con fondos propios. Antes de continuar con la exposición, la Lic. de Chiquillo pone en autos a los miembros que la presencia de la Corte de Cuentas en el CONAIPD, obedece a que el Pleno en sesión del 30 de enero de 2015, acordó solicitar a la Corte de Cuentas Auditoría Financiera y de Gestión al período del 1 de enero de 2013 al 31 de enero de 2015. Que entre el 17 de marzo al 5 de junio de 2015 llevaron a cabo Auditoría Operativa atendiendo lo solicitado, pero esta ha sido para el período del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014. Que como efecto subsecuente, con fecha cinco de junio de dos mil quince, se han recibido dos notas conteniendo pliego de siete consideraciones a ser superadas en forma preliminar previa a la entrega del informe final. Que la presente sesión ha sido convocada para exponer la Observación Número Dos del Anexo según referencia REF.DAUNO-AG-CONAIPD No. 038/2016, y se presenta en documento a cada miembro presente, el detalle y antecedentes del caso. Hace del conocimiento que la exposición para resolver la observación, se ha revisado con funcionarios del área financiera y jurídica de Presidencia de la República y de la SIS para unificar criterios.

En este momento se incorpora la Lic. Cecilia Isabel Elías Rodríguez y el Sr. Plinio Octavio Castillo del Sector de Personas con Discapacidad Auditiva. Comienza con dar lectura textual a la observación recibida: "Comprobamos que el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, (CONAIPD), a la fecha no ha liquidado el convenio que suscribió con la Secretaría de Inclusión Social (SIS), denominado "Ejecución del Componente Cinco: Mejoramiento e Inversión en Infraestructura de Espacios Físicos del Programa Presidencial "Nuestros Mayores Derechos", el cual finalizó el 31 de diciembre del 2013 y recibió para su ejecución el monto de Treinta mil 00/100 dólares. Sin embargo, la Administración del Consejo, no ejecutó ningún compromiso acordado en el Convenio." En siguientes párrafos agregan: "Asimismo, verificamos que utilizaron tres mil doscientos treinta y tres 20/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de los fondos de dicho Convenio, para ejecutar otro proyecto que corresponde a un Convenio con otra institución, existiendo un saldo de veintiséis mil setecientos sesenta y seis 80/100 dólares, aún en la cuenta institucional No. 590-055739-0. Las Cláusulas VII Causas de Terminación del Convenio, literal a) y IX Disposiciones Generales, Numerales 1 y 2, del Convenio entre CONAIPD y la SIS, establecen: "El Convenio podrá darse por terminado por las siguientes causas: a) Destinar fondos para fines no establecidos por el presente convenio."; "1. El "CONAIPD", ejecutará su labor específica con sus propios recursos y con los fondos transferidos por la SIS". "2. El "CONAIPD" deberá llevar registros contables formales, los cuales podrán estar sujetos a la fiscalización y control de la Corte de Cuentas de la República, de acuerdo al Art. 3 y 30 numeral 6 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República". Finalmente hacen referencia al Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, que tiene su base legal en los Arts. 9 y 14 de la Ley AFI, en el literal C. NORMAS, C.2 NORMAS ESPECÍFICAS, C.2.3 NORMAS PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LAS CUENTAS



BANCARIAS, 3. REINTEGRO Y DEPOSITO DE FONDOS del VI. SUBSISTEMA DE TESORERÍA y C.2 NORMAS ESPECÍFICAS, C.2.6 NORMAS SOBRE INVERSIONES EN PROYECTOS. 2 LIQUIDACIÓN DE LOS PROYECTOS del VIII. SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. En dichas disposiciones se regula sobre el reintegro de fondos no utilizados de las cuentas institucionales que reciban recursos del Fondo General y otras cuentas que manejen recursos del Tesoro Público provenientes de contratos o convenios y por otra parte a que el proyecto que no llegue al término de la ejecución y no se proyecte reiniciar en fecha futura, deberá ser sometido al proceso de liquidación contable correspondiente. ANTECEDENTES DEL CONVENIO: 1. Firma del Convenio SIS/CONAIPD el 17 de febrero de 2012, con vigencia al 31 de diciembre de 2012, no se ejecutó por cuanto al finalizar dicho plazo no se habían recibido los recursos financieros. 2. Los fondos de dicho Convenio, ingresaron el 16 de abril de 2013, a través de transferencia electrónica del Ministerio de Hacienda, a la cuenta corriente del CONAIPD No. 590-055739-0 en el Banco Agrícola, por US\$ 30,000.00- 3. La Adenda al Convenio SIS/CONAIPD amplía el plazo, desde su suscripción con vencimiento el 31 de diciembre de 2013. La suscripción de dicha Adenda fue realizada el 7 de junio de 2013. 4. Consecuentemente, entre el 16 de abril al 7 de junio de 2013, no se podían utilizar los recursos financieros por falta de base legal. 5. Desde la fecha de la firma de la Adenda, hasta el 31 de diciembre de 2013, el CONAIPD dispuso de seis (6) meses para la ejecución de los recursos. 6. Con fecha 29 de octubre de 2013, la Presidenta del CONAIPD, remite nota de solicitud a la Secretaria de Inclusión Social, solicitando autorización del plazo de la vigencia del Convenio, para la ejecución de los fondos, de tal forma que la misma tenga vigencia hasta el 31 de mayo de 2014, de lo cual no se obtuvo respuesta. En relación a la aseveración que hace la Corte de Cuentas, en cuanto a que el CONAIPD no ejecutó el Convenio, se aclara en la respuesta para

desvanecer la observación que sí se ejecutó y consistió en capacitación y asesoría a tres de seis municipios: San Martín, Sesori y Santa Elena con fondos propios. Se expone a continuación que básicamente se propone acatar la observación de la Corte de Cuentas y proceder con la devolución del monto completo de Treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en razón que se dispone de los recursos con la aclaración que los Tres mil doscientos treinta y tres 20/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica fueron ejecutados con recursos propios en cumplimiento a lo estipulado en el Convenio FISDL y CONAIPD, los cuales se encuentran registrados en el sistema contable institucional. Aclarando que en la institución se maneja una cuenta única y es a la cual también se ingresaron los recursos del convenio según se pueden verificar mediante anexos que se remitirán adjunta a la liquidación; que dicho gasto ha sido con fondos propios por lo cual el remanente proveniente del presupuesto del año dos mil trece es menor a lo informado por el contador en la última oportunidad y que en ningún momento se tocará el presupuesto del dos mil quince. Retoma el Presidente la palabra refiriéndose a que la Licda. Yanira Soundy le llamó hace unos meses para tratar este tema, pero no se pudo avanzar ante a falta de una adenda al convenio. Luego retoman la palabra diferentes miembros; se recogen opiniones, siendo generalizada la posición de la devolución del dinero, se lamenta el que no se hayan realizado acciones a nuestros sectores cuando hay tantas necesidades y siempre se habla de un mayor presupuesto para el CONAIPD y se lamenta también el que no se compraron los aparatos auditivos para el sector de personas sordas persistiendo la duda acerca de adónde se retomarán los tres mil doscientos treinta y tres 20/100 dólares; procediendo la Lic. de Chiquillo, ampliando que en ningún momento se ha emitido un pago de esa cuantía y que corresponde a un análisis extracontable de una serie de gastos menores registrados en el sistema contable y es por pago de locaciones para capacitaciones en los municipios, pagos de viáticos,



A vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin, including a large stylized 'h', a signature resembling 'R', another signature, a signature with a large flourish, and several other initials and marks.



A handwritten signature at the bottom left, consisting of a large oval shape with a horizontal line through it and some additional scribbles.



A handwritten signature at the bottom center, featuring a large, sweeping flourish that ends in a sharp point.




A handwritten signature at the bottom right, showing a complex, multi-stroke signature.

combustible, etc. que a falta de claridad del uso de los fondos, se asumían para ser reintegrados del Convenio SIS/CONAIPD; que al aclarar que en realidad son gastos con fondos propios del CONAIPD sobre la base del Convenio FISDL/CONAIPD según se comprueba en los comprobantes y registros contables. Tenerlos disponibles para reintegrarlos en esta oportunidad, repercute en disminuir el remanente que proviene del año 2013. Del debate suscitado en torno al tema, el Presidente somete a votación, tomándose acuerdo con ocho votos y dos abstenciones, de las cuales la Srta. Cecilia Elías razona que para ella siempre hay información no del todo clara, refiriéndose al remanente para los aparatos auditivos que es un tema pendiente. **ACUERDO NÚMERO DOS:** Se aprueba devolver los recursos provenientes del Convenio entre la SIS y el CONAIPD, “Ejecución del Componente Cinco: Mejoramiento e Inversión en Infraestructura de Espacios Físicos del Programa Presidencial Nuestros Mayores Derechos”, el cual finalizó el treinta y uno de diciembre de dos mil trece, por un valor de Treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Antes de retirarse, el Lic. Oscar Morales, Viceministro de Trabajo, hace una reflexión sobre el trabajo del Contador, que no ha sido clara la información financiera del CONAIPD cada vez que se presenta a este Pleno y agrega el Sr. Juan Monge que es necesario darle seguimiento y resolver esta situación. El Profesor Julio Canizález manifiesta la frustración de mucha burocratización con puntos administrativos que se traen al Pleno y no se están trayendo temas estratégicos para avanzar en la discapacidad, la cual es compartida por el Presidente, reflexionando la urgencia de reformar el Reglamento del CONAIPD, el que requiere a la Directora Ejecutiva tener que traer los puntos administrativos a esta instancia. Finaliza la sesión a las once horas con veinte minutos del día al principio


indicado y para constancia del contenido de la presente y de los acuerdos alcanzados, firmamos.

  
**Isabel de Jesús Martínez**  
Titular Fundac. Atenc. PcD

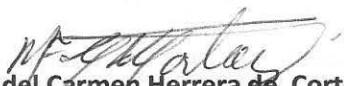
  
**Julio Oscar Robles Ticas**  
Viceministro de Servicios de Salud


  
**Cecilia Isabel Elías Rodríguez**  
Titular sector PcD auditiva


  
**Juan Antonio Monge Cerón**  
Titular sector PcD visual


  
**Sara Magdalena Bonilla Gutiérrez**  
Titular sector PcD Intelectual

  
**María Olga Serrano de Cavaliere**  
Titular sector PcD Física

  
**María del Carmen Herrera de Cortez**  
Titular sector PcD mental


  
**Heidi Barrios Zamora**  
Observadora PDDH


  
**Oscar Armando Morales Rodríguez**  
Viceministro de Trabajo y Previsión Social

  
**Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza**  
Suplente Secretaria de Inclusión Social

  
**Plinio Octavio Castillo Guevara**  
Suplente sector PcD auditiva

  
**Julio César Canizalez**  
Suplente sector PcD visual

  
**Vicente Vásquez Basillo**  
Suplente sector PcD Intelectual

  
**Tomás Antonio Orellana López**  
Suplente Asoc. Padres, madres y/o  
Famil. de niñez con discapacidad

  
**José Vicente Escobar**  
Suplente Fundac. Atenc. PcD

  
**Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo**  
Secretaria Ejecutiva